

1 REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADM. Y FINANZAS

DECRETO N°: 1 6 9 7 /

EN CONCON, 7 1 0 AGO 2018

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 4, "Si solo existe un proveedor del bien o servicio". Considerando que la Ilustre Municipalidad en agosto, mes aniversario cuenta con la "XX Semana Musical de Invierno Concón 2018", donde se realizara ciclo de conciertos en distintos estilos y géneros musicales, uno cada día de la semana, se requiere contar el destacado artista "Ernesto Beltran Aguilar" destacado tenor con estudios de canto en academia de países europeos, finalista de importantes certámenes de música. Su principal participación ha sido en operas tales como: "La Boheme", "Rigoletto" y jurado en el programa "Factor XChile" de TVN., por su gran calidad artística merecedor del Grammy Latino. En esta ocasión se pretende a través de un reportorio clásico realizar una presentación gratuita a la comunidad.
- D. Ord. N°1.231 de fecha 06 de agosto del 2018 de Directora Desarrollo Comunitario, dirigido a la Directora de Administración y Finanzas, recepcionado por el Departamento de Adquisiciones el día 08 de agosto de 2018, solicitando la contratación de la artista "Ernesto Beltrán Aguilar" a través servicios a honorarios requeridos para las "XX Semanas Musicales de Invierno 2018", a realizarse el día 13 de agosto de 2018, a las 19:00 horas en Avanzada Cultural, adjuntando los términos de referencias para la contratación, correo electrónico con cotización del artista, presupuesto con disponibilidad presupuestaria y biografía de la artista.
- E. Termino de referencias (adjunto al Ord. N°1231 DIDECO) donde se estipula el trato directo como proveedor único del artista nacional "Ernesto Beltrán Aguilar", con el objetivo y motivo de generar un concierto de 50 a 60 minutos para poder acercar a la comunidad a la música clásica-Lirica de destacados artistas nacionales. El artista debe llegar al recinto a probar sonido el lunes 13 de agosto de 2018, desde las 15:00 horas para luego iniciar la presentación musical a las 19:00 horas, en la carpa de la Avanzada Cultural. Se solicita además que el pago del artista se realice a través de un cheque nominativo el mismo día del concierto una vez terminado.
- F. Correo electrónico del artista Ernesto Beltrán Aguilar dirigido a la Encargada de Cultura, donde envía sus datos y cotización por un monto total a pagar de \$1.000.000., líquido a pagar.
- G. Presupuesto solicitado por la Encarga de Cultura, con disponibilidad presupuestaria del Jefe de Contabilidad y Presupuesto, de fecha 09 de agosto de 2018 por un monto total de \$1.111.111.- impuestos incluidos
- H. Biografía del artista Ernesto Beltrán Aguilar.

DECRETO:

- 1.- **PROCÉDASE**, a la contratación directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Artículo N°10, Numeral 4 del Reglamento, Decreto N°250 de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, el servicio de presentación musical de aproximadamente entre 50 y 60 minutos el lunes 13 de agosto 2018 con prueba de sonido a las 15.00 para iniciar su actuación a las 19:00 hrs. , al proveedor Ernesto Beltrán Aguilar RUT: [REDACTED] .- por un valor total de \$1.111.111.-, impuestos incluidos, según términos de referencia adjuntas.

2.-EMÍTASE, la orden de compra respectiva, a través del portal de compras públicas www.mercadopublico.cl.

3.- IMPÚTESE, los servicios a la cuenta presupuestaria correspondiente.

4.- PROCÉDASE, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/MLEG/EAO/NVP/nvp

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. DIDECO
3. Administración y Finanzas
c.c. Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<i>[Signature]</i>

